

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2002-00774

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la documental allegada vía correo electrónico vista a folios 17 a 21 del expediente digital, se establece que no cumple con lo requerido por el despacho mediante auto¹ de fecha 12 de abril de 2021. Téngase en cuenta que el poder allegado, no se encuentra debidamente autenticado, ahora bien, de ser el caso que se hubiera otorgado poder por parte de la señora Nidy Esperanza Reyes Monsalve al Dr. Rafael Enrique Robles Munar y a la Dra. Diana María Martínez Pinzón, conforme a lo establecido en el decreto 806 de 2020, deberá acreditarse dicho trámite, conforme lo prevé el artículo 5° del Decreto Ley en comento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.41, fijado hoy 25-05-2021 a la hora de las 8:00 am. JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO

¹ Ítem 16 expediente digital.